



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **253-2015-GR/MOQ.**

Fecha: **30 de Abril del 2015**

VISTO:

El Informe Nº 396-2015-SGPH-GRPPAT/GR.MOQ, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, con proveído de Asesoría Jurídica, sobre ampliación de plazo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191º de la Constitución Política del Perú, concordante, con la Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902, los Gobiernos Regionales, emanan de voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 444-2008-GR/MOQ, de fecha 13 de mayo 2008, se aprobó el Estudio Definitivo del Proyecto de Inversión Pública "**Fortalecimiento de las Capacidades para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Moquegua**", Código SNIP 50888, de ejecución presupuestaria directa, con un presupuesto inicial de S/. 5'857,611.27 nuevos soles, y plazo de ejecución en 1080 días calendarios contados a partir del 30 de julio del 2008 hasta el 15 de julio del 2011. Sin embargo el proyecto tuvo una primera paralización del 30 de diciembre del 2010 al 07 de setiembre del 2011, y una segunda paralización del 01 de enero del 2015 al 31 de marzo del 2015;

Que, como consecuencia de las paralizaciones, se han aprobado ampliaciones de plazos en el siguiente orden: Resolución Ejecutiva Regional Nº 1067-2012-GR/MOQ, que aprueba la ampliación de plazo Nº 01, por un periodo de 180 días, del 07 de setiembre 2011 hasta el 30 de noviembre 2013; Resolución Ejecutiva Regional Nº 559-2014-GR/MOQ, que aprueba la ampliación de plazo Nº 02, por 294 días, del 02 de diciembre 2013 hasta el 30 de noviembre 2013; y Resolución Ejecutiva Regional Nº 1452-2014-GR/MOQ, que aprueba la ampliación de plazo Nº 03, por un periodo de 101 días, del 22 de setiembre 2014 al 31 de diciembre 2014;

Que, el Responsable del Proyecto, con Informe Nº 016-2015-WOFM-RP-FCOTM-SGAT/GRPPAT-GR.MOQ, remite el Expediente Técnico de Ampliación de Plazo Nº 04, por 91 días, contados a partir del 01 de abril hasta el 30 de junio del 2015; citando como causales de retraso en la ejecución del proyecto: demoras en asignación de recursos financieros, retraso en la contratación de personal técnico - administrativo, ampliación de plazo de estudio de suelos en capacidad de uso mayor, ampliación de plazo de especialista de ZEE y OT, y período de inactividad de algunos días en la ejecución directa del proyecto por razones de preparación documentaria por transferencia de Gestión. En ese sentido, contando con las opiniones de conformidad de Ampliación de Plazo del Inspector de Proyecto, mediante Informe Nº 15-2015-GRCH-IO-DS-GGR/GR.MOQ, y de la Sub Gerencia Programación e Inversiones con Informe Nº 256-2015-SGPI-GRPPAT/GR.MOQ, es procedente emitir resolución de aprobación;

Que, las normas que regulan la ejecución de proyectos, en la modalidad de administración presupuestaria directa, como la Ley 28411 Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto; la Resolución Nº 195-88-CG y la propia Ley de Contrataciones del Estado aprobada con Decreto Legislativo Nº 1017 y modificatorias, contemplan las causales que se generan durante el desarrollo del proyecto, como son: mayores metrados y partidas nuevas, atrasos y paralizaciones, caso fortuito y fuerza mayor, supuestos aplicables en el presente caso;

Estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Art. 21º de la Ley 27867 y su modificatoria Ley 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente de Ampliación de Plazo Nº 04, del Proyecto: "**Fortalecimiento de las Capacidades para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Moquegua**", con Código SNIP Nº 50888, expediente de folios 68 que forma parte integrante de la presente resolución.

PROYECTO	: " Fortalecimiento de las Capacidades para el Ordenamiento Territorial del Departamento de Moquegua ",
MOD. EJECUCION	: Administración Presupuestaria Directa
AMPLIACION PLAZO Nº 04	: 91 días calendario
- Fecha de Inicio	: 01 de abril 2015
- Fecha de Término	: 30 de junio 2015





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº **253-2015-GR/MOQ.**

Fecha: **30 de Abril del 2015**

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE copia de la presente resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración, Organo Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección de Supervisión, Sub Gerencia de Programación e Inversiones, Sub Gerencia de Programación e Inversiones y Oficina de Cómputo e Informática, para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



JARV/PGRM
MFMM/DRAJ
evm.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

JM. JAIME ALBERTO RODRIGUEZ VILLANUEVA
PRESIDENTE REGIONAL

